



DECRETO ALCALDICIO Nº 25/14 CHEPICA, Diciembre 14 de 2018.

FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por la Sra. Soledad A. Miquel Miquel, Rut 18.175.281-5, mediante la cual solicita autorización para funcionamiento de Circo, cuyo Representante Legal es el Sr. José René Arroyo Arroyo Rut N° 04.382.029-K.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 92, de fecha 08 de enero de 2018, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa", a don Francisco Hidalgo Radrigan, Administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio Nº 2660 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal en la Sr. Jaime Zúñiga Tobar,

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29º de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución Nº 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12º, artículos 56º y 63º de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE A SOLEDAD A. MIQUE MIQUEL, para funcionamiento de Circo los días 14 al 16 de Diciembre desde las 21:30 a las 23:45 horas, en Costado Copa de Agua Potable de Chépica.
- 2.- No está autorizado expendio de bebidas alcohólicas en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado precedentemente
- 3.- Cancélese, el pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

KARNA ANGEL VIADMA Secretaria Municipal (S) Ministro de Fe

FJHR/KAV/czp. Distribución:

- Indicada
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.